

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones en la plaza del Carbon número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera, franco de porte, por un mes 10 rs., por tres 27. Los avisos y reclamaciones se dirigirán á esta redacción, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

ADVERTENCIA.

La Redacción de este periódico que se hallaba en la calle de Torresecas núm. 21, se ha trasladado á la plaza del Carbon núm. 83, piso principal.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 376.

GUBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 206.

Siendo de mi deber procurar por todos los medios posibles la conservación de la salud pública en todas épocas del año y especialmente en las que como la presente lo exige lo rigoroso del calor, y habiendo visto publicado en la Gaceta de Madrid número 4.301 un artículo con el epígrafe «Aviso á los ganaderos» que especifica las clases de enfermedades mas perjudiciales á los ganados y los medios de evitarlas, cuyo anuncio á la simple lectura lo consideré razonado, estimé oportuno someterlo al juicio del subdelegado de veterinaria de esta provincia, el cual me ha manifestado su conformidad con el articulista y la conveniencia de que se hiciera público para

conocimiento y gobierno de los ganaderos; y en su consecuencia he dispuesto así verificarlo, persuadido de la aceptación que tendrá esta idea que solo envuelve el mejor deseo en beneficio de la ganadería tan digna de protección por parte de mi autoridad, como que constituye una de las principales riquezas de este país.

A los alcaldes constitucionales recomiendo la importancia de que secunden mis deseos haciendo saber á los ganaderos el artículo que á continuación se inserta. Zaragoza 26 de junio de 1846.—Antonio Oro.

AVISO A LOS GANADEROS.

Dos enfermedades á cual mas mortíferas se desarrollan en el ganado lanar en la estación en que vamos á entrar, la *basquilla* y el *bazo*; males que los pastores saben por experiencia las reses que hacen perecer, que ansían el modo de evitarlas ó de curarlas, pues hay años en que diezman los rebaños, quedando poco menos que arruinados. Afortunadamente el invierno y primavera han sido hermosos para los ganados, puesto que por todas partes han encontrado abundantes pastos, lo cual hace no pasen de pronto de la miseria á la abundancia, como sucede en los años en que aquellas enfermedades se presentan.

La *basquilla*, que es una verdadera epilepsia como la que ataca á la especie humana; y el *bazo* ó *bacera*, que unas veces es apoplejía del órgano de que recibe el nombre, y otras una inflamación gangrenosa, un verdadero carbunco que se presenta en aquella parte, dependen generalmente al principiar la siega de introducir los rebaños de las rastrogas; pues como aprovechan las espigas y granos caídos que han escapado en el

rebuseo, los cuales son muy suculentos y nutritivos, forman mucha sangre, lo que, unido al calor y escasez de agua, dan origen á los mencionados males.

En su consecuencia la primer precaucion que conviene tomar es no tener los ganados mucho tiempo en los rastrojos, llevarlos de paso, y que aprovechen en tres dias lo que suelen comer en uno. Todo ganadero que, como es natural, desee la salud de sus rebaños, debe adoptar un método higiénico tan sencillo, siendo mucho mejor precaver que tener que curar, mucho mas en dichas enfermedades, contra las que la veterinaria es poco menos que impotente. En las riberas del Guadiana la ocasiona el *rabanillo*, cuya planta conven-dría exterminaran los mismos pastores.

Si por desgracia se presentara la *basquilla*, lo primero que debe hacerse es sangrar á la res del ojo, de la cola y mejor del cuello; bañarla dos veces al dia y ponerle en la boca un poco de retama para que beba y orine mucho. Los que proseriben la sangría, tales que los ganaderos de la serranía de Segovia y Avila, es por haberla practicado demasido tarde, y de aqui los malos resultados observados.

El *bazo* ó *bacera* es enfermedad mas temible, pues casi siempre es carbuncosa, y por lo tanto pegajosa. Lo primero será separar las reses enfermas de las sanas y no sangrar mas que muy al principio y en circunstancias especiales, segun el parecer facultativo. Muchos aconsejan picar el bazo con un punzon ó lesna sin templar, diciendo han conseguido resultados felices. Otros que se tomen cuatro onzas de raiz de aristoloquia redonda, una de dictamo blanco, dos de pipas de cidra, tres de azufre y una libra de sal; todo esto se machaca y mezela añadiendo luego media libra de aceite. Se amasa y se da por la mañana á cada res lo que pueda cogerse con tres dedos. Al ganado vacuno dos cucharadas. Algunos dicen han curado las reses poniendo á cocer en una caldera corteza de mesteo (especie de encina) quebrantada, raiz de nueza blanca hecha pedazos y unas dos docenas de cabezas de ajos. Estando templada se da una jícara á cada res enferma.

Sangrando las reses que se pongan diariamente á formar punto en el hato, bañarlas con frecuencia no haciéndolo á las rezagadas ni á las que tienen el ojo pálido y los labios descoloridos, libertándolas á todas del ardor del sol, dejándolas sestear mas de lo acostumbrado y en buena sombra, se salvará el mayor número de reses. Si es dable se echará en los dornajos en que beban un po-

co de vinagre ó de aceite de vitriolo, de este tres onzas por cada ocho cubos de agua, de aquel un cuartillo. Al propio tiempo no se las dejará comer mucho.

Segun los últimos experimentos verificados en los paises estrangeros, parece se ha encontrado un remedio eficaz contra la bacera: este consiste en meter las reses afectadas en un estable, tomar un cuarteron de sal comun bien pulverizada y seca, y una onza de ácido sulfúrico. Se pone la sal en una cazuela y se van echando cinco ó seis gotas del aceite de vitriolo, conforme vaya cesando de salir humo. El respirar las reses este aire cargado de cloro, dicen, las produce una mejora pronta y admirable. Creemos hacer un beneficio á los ganaderos y á los profesores de veterinaria haciendo ostensible el método indicado, cual lo haremos de cuanto pueda ser útil á los diversos ramos que abraza la economía rural.

Núm. 377.

Circular núm. 207.

El seis del corriente fueron robados de la vicera del pueblo de Lacueba, provincia de Soria, dos caballos de las señas espresadas á continuacion: en su consecuencia prevengo á los alcaldes, empleados de seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil que procuren la detencion de aquellos y la de las personas en cuyo poder los encuentren, remitiéndolos con toda seguridad á disposicion de la justicia del referido pueblo de Lacueba. Zaragoza 22 de junio de 1846.—Antonio Oro.

Señas de los caballos.

El primero royo, careto, morriblanco, con una marca como de horquilla en cada oreja, esquilada un poco la clin por el lado izquierdo, de seis cuartas poco mas ó menos de alzada, y de seis á siete años de edad.

El segundo negro, con una estrella blanca en la frente y una lista blanca que sale de la misma estrella hasta el morro, paticalzado de los dos pies, de seis cuartas poco mas ó menos de alzada, de diez años de edad.

Núm. 378.

Circular núm. 208.

Habiéndose entregado al comandante de

la Guardia civil de esta provincia otra mensualidad para el pago de los alquileres de las casas cuarteles que ocupa la fuerza de dicha institucion, prevengo à los alcaldes constitucionales, se presenten inmediatamente por sí ó por medio de apoderado, como se les tiene encargado, à recoger lo que à cada pueblo corresponda; con apercibimiento de que à los morosos se les exigirá la multa à que haya lugar. Zaragoza 22 de junio de 1846.—Antonio Oro.

Núm. 379.

Comandancia General de la provincia de Zaragoza.

Los señores oficiales en situacion de reemplazo ó provincia, cuyos empleos, nombres y pueblos de residencia se espresan à continuacion se presentarán à mi autoridad en esta Capital à la mayor posible brevedad; para lo cual los señores alcaldes ó ayuntamientos respectivos se servirán comunicarles esta orden.

Empleos, nombres y pueblos en que residen.

Capitan: D. Bernardo Durán, Terrer de Catalunya.—Otro: D. Juan Perez, Caspe.—Teniente: D. Pedro Cristobal, Ateca.—Otro: D. José María Mòntoto, Cetina.—Otro: D. Aniceto Matute, Grisen.—Otro: D. Pedro Poillao, Castellon de las Armas.—Zaragoza 23 de junio de 1846.—Jose Boadella.

Núm. 380.

D. Juan de Dios de Guzman, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de la presente ciudad de Zaragoza y su Partido.

Por el presente cito y llamo à Pedro de Gracia, Tomas Ruiz, José de Gracia y Antonio Orcalla, hospicianos que en el año 1842 fueron en la casa de Misericordia de esta Ciudad, para que en el término de nueve dias se personen en este mi Juzgado y oficio del Escribano refrendatario à oír una providencia que les interesa, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Zaragoza à 19 de Junio de 1846.—Juan de Dios de Guzman. Por su mandado, Tomas Reuelto y Leon.

PARTE NO OFICIAL

Comision superior de instruccion primaria de Zaragoza.

1.º Se halla vacante el magisterio de ins-

truccion primaria de Mainar: su dotacion anual consiste en 4,400 rs. vn. pagados por trimestres de los fondos comunes del pueblo, y casa franca, sin retribuciones de los niños ni otro emolumento por ahora.

2.º Asi mismo se halla vacante el Magisterio de Puen de Luna con la dotacion anual de diez cahices de trigo de buena calidad, y la obligacion de servir la Sacristía de la parroquia.

3.º Tambien está vacante el magisterio de Lobera con el agregado de la secretaria de Ayuntamiento, la dotacion del primer cargo consiste en ocho cahices de trigo y casa franca con un trozo de huerta, y la del segundo en cuatrocientos rs. vn. anuales pagados por trimestres.

4.º Lo está el magisterio de Jaraba con el agregado de la secretaria de Ayuntamiento, y la dotacion anual de seiscientos rs. vn. anuales por el primer cargo y doscientos diez y seis por el segundo, casa franca y libre de contribuciones.

5.º Asimismo lo están el magisterio y secretaria de Ayuntamiento de Olbes, dotado el primer cargo en seiscientos rs. vn. y el segundo en setecientos rs. vn. pagados de fondos comunes por trimestres y casa franca sin contribuciones.

Los que aspiren à obtener alguna de las espresadas vacantes dirigirán sus solicitudes en la forma correspondiente y francas de porte à la secretaria de esta comision superior de Instruccion primaria hasta el dia primero de agosto próximo, documentándolas con el Real título ó copia legalizada de él si lo tuvieren y en su defecto certificacion de exámen, otra certificacion de su buena conducta librada por el Ayuntamiento y Cura Párroco del pueblo de su residencia, y si hubiesen sido alumnos de alguna escuela normal las aprobaciones del curso ó cursos que hayan ganado para darles la preferencia que corresponda con arreglo à las Reales órdenes vigentes.

En cumplimiento de las mismas se anuncia por medio del Boletin oficial de la provincia por acuerdo de esta comision para que llegue à noticia de todos los que puedan interesarse en ello. Zaragoza 19 de junio de 1846.—El presidente Antonio Oro.—Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

La secretaria de Ayuntamiento de la villa de Villafeliche se halla vacante: su dotacion consiste en 800 reales pagados por el presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes à la corporacion hasta 25 de Julio próximo, en cuyo dia se proveerá.

La secretaria de Ayuntamiento de Contamina se halla vacante: su dotacion consiste en 600 reales anuales por el presupuesto municipal. Los aspirantes dirijan sus solicitudes á la corporacion hasta el 25 de Julio próximo en que se proveerá.

La secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Murero se halla vacante: su dotacion consiste en 320 reales. Los aspirantes dirijan sus solicitudes á la corporacion hasta el 25 de julio próximo en cuyo dia se proveerá.

Con la competente autorizacion del M. I. Señor Gefe político se sacará á pública subasta el arriendo de la carniceria con la adjudicacion de yerbas de la Puebla de Alborton los dias 5, 7 y 9 del próximo mes de Julio.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, con la competente autorizacion del M. I. S. Gefe superior político de la provincia, ha acordado la enagenacion en venta real del edificio carcel de la misma, y anunciar su subasta para los dias 1, 5 y 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en la secretaria de la corporacion para conocimiento de los licitadores, convocando á dichos actos al acreedor censalista, Calatayud 23 de Junio de 1846.—El presidente D. Francisco Sancho de Lezcano.

Habiendose extraviado del archivo del marqués de Villaverde, conde de Morata de Jalon, á la violenta entrada de las tropas francesas en Zaragoza en 1809, diferentes documentos interesantes, y entre otros los actos originales de los juros consignados para el pago de lanzas del primer titulo, se suplica á la persona ó corporacion que los haya recojido, ó que por cualquiera otro motivo tenga en su poder, se sirva dar aviso de su existencia al conde de Argillo que reside en la Historia natural de Madrid, ó á D. Dionisio Sanchez Salvador, su apoderado general en Zaragoza, en el supuesto de que los juros de que se trata son los siguientes:

	Mrs. vn.
1.º Un juro situado en millones de Granada, en cabeza de Bartolomé de Dongo, de.	79,179
2.º Otro situado en el servicio ordinario de Madrid, en cabeza del licenciado D. Diego Altamirano, de.	9,350
3.º Otro situado en la misma	

renta que el anterior de Guadalupe, en cabeza de D. Inigo Lopez de Zarate, de.	16,536
4.º Otro en salinas de Andaluca, tierra adentro, en cabeza de D. Diego Diaz y Francisco Baeza, de.	353,972
5.º Otro en alcabalas de realengo de Córdoba, en cabeza de D. Felipe Zenon de Bargas, como poseedor del vínculo que fundó Diego Fernandez de Bargas, de.	418,500
6.º Otro en millones de Granada, en cabeza del general Hermosilla, de.	127,500
7.º Otro en el almojarifazgo mayor de Sevilla, en cabeza de Doña Ana Enriquez de Villeta, de.	75,000
8.º Otro en millones de Jaen, en cabeza de Juan del Goso, de.	92,765
9.º Y finalmente otro en millones de Córdoba, en cabeza de D. Bernardo Barba, de.	107,525

Zaragoza 20 de junio de 1846.—Dionisio Sanchez Salvador.

Se arriendan las yerbas de la pardina de Buzcalapueyo, sita en los términos de la villa de Sos; de su precio y condiciones se enterará en la administracion principal del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, en la casa núm. 3 calle Alta de San Pedro en Zaragoza.

MANUAL DE REACTIVOS QUIMICOS.

Estractado del diccionario de Mr. J. L. Lassaigne, traducido libremente del francés con algunas adiciones por el Dr. D. P. L. Aguilon. —Este tratado es del mayor interés, y de suma importancia á los profesores de medicina, cirujia y farmacia para reconocer y distinguir con prontitud los medicamentos, su estado de pureza, y muchos cuerpos simples aislados ó en mezclas; asi como varias adulteraciones de los alimentos; y ademas poder dar su voto en ciertas observaciones médico-legales: tambien á los alumnos de estas profesiones, drogueros, manufactureros, ensayadores de minas y á cuantos deseen tener conocimiento de los reactivos y modo de manejarlos en el analisis.—Un tomo en 4.º á 20 rs. vn. Se hallará en los puntos siguientes:—Madrid. Oficina de Farmacia de D. Francisco Gonzalez Delgado, Postigo de San Martin esquina á la calle de Jacometrezo.—Zaragoza.—Oficina de Farmacia de D. Julian Herria.—Pamplona—Libreria de Longas y Ripa.—Burgos.—Libreria de D. Timoteo Arnaiz. Zaragoza.—Imp. de C. Juste.